

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES NOTAS A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS

**A. NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**ACTIVO**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.**

(Pesos)

Concepto	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Banorte Recurso Federal	10,934,900.0	10,929,688.0
Banorte Ingresos Propios	5,161,947.0	14,904,683.0
Banorte INSABI	20,930.0	20,902.0
Santander SAR-FOVISSSTE	1,528,085.0	1,898,200.0
<b>Total</b>	<b>17,645,862.0</b>	<b>27,753,473.0</b>

Son recursos disponibles para cubrir los impuestos retenidos y cuotas de seguridad social al cierre del ejercicio principalmente.

**DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.**

(Pesos)

Concepto	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Deudores Diversos	2,459,403.0	3,003,853.0
Cuentas por Cobrar	4,001,213.0	4,347,675.0
Otros Derechos a Recibir Efectivo	2,994,333.0	36,342,296.0
<b>Subtotal</b>	<b>9,454,949.0</b>	<b>43,693,824.0</b>
Estimación para cuentas incobrables de Deudores Diversos	-3,940,635.0	-284,970.0
<b>Total</b>	<b>5,514,314.0</b>	<b>43,408,854.0</b>

2022

(Pesos)

Deudores	60 Días	180 Días	Menor a 360 Días	Igual a 360 Días	Mayor a 360 Días	Total
Grupo Distribución de Equipos y Artículos Médicos, S.A.					284,970.0	284,970.0
Instituto Nacional de Cardiología					282,821.0	282,821.0
Arturo Alejandro Canul Euan	2,047.0					2,047.0
Universidad Autónoma del Estado de Morelos					384,800.0	384,800.0
Universidad de Guanajuato					115,075.0	115,075.0
UNAM					1,103,320.0	1,103,320.0
Estrada Gutiérrez Guadalupe					280,000.0	280,000.0
Norma Del Carmen Galindo Sevilla	6,370.0					6,370.0
<b>Total</b>	<b>8,417.0</b>				<b>2,450,986.0</b>	<b>2,459,403.0</b>

Deudores diversos se integran por el anticipo entregado al proveedor Grupo de Distribución de Equipos y Artículos Médicos Especializados, S.A. En virtud de la demanda interpuesta por dicho proveedor en la que hace valer como acción principal la nulidad de la rescisión del contrato, el Instituto toma la decisión de estimar el monto como reserva.

Con respecto al Instituto Nacional de Cardiología y a la Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Biomédica) que son colaboradores en el proyecto 840310 Ciencia Frontera CONACYT titulado "Papel de la Exposición Crónica a Contaminación del Aire sobre el Desarrollo y la Progresión de Calcificación Coronaria en una Población Mexicana" reciben una ministración del sujeto de apoyo que es el Instituto Nacional de Perinatología y no han comprobado dicho recurso no se ha ejercido.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Centro de investigación en Dinámica Celular-IIIBA) y la Universidad de Guanajuato son colaboradores del proyecto 116325 Ciencia Frontera CONACYT titulado "Análisis de Aprendizaje Automático Integrativo de Datos Clínico, Funcionales y Omicos para Identificar Biomarcadores Tempranos de Enfermedades Neonatales hacia una Medicina de Precisión para Enterocolitis Necrosante y Sepsis" reciben una ministración del sujeto de apoyo que es el Instituto Nacional de Perinatología y no han comprobado dicho recurso debido a que no se ha ejercido.

2022

(Pesos)

Cuentas por Cobrar	60 Días	180 Días	Menor a 360 Días	Igual a 360 Días	Mayor a 360 Días	Total
Cartas compromiso	41,000.0	90,377.0	214,171.0			345,548.0
INSABI					3,655,665.0	3,655,665.0
<b>Total</b>	<b>41,000.0</b>	<b>90,377.0</b>	<b>214,171.0</b>		<b>3,655,665.0</b>	<b>4,001,213.0</b>

El adeudo a cargo del Instituto de Salud para el Bienestar corresponde a atenciones médicas prestadas por este Instituto a beneficiario del INSABI.

A partir del 1 de enero de 2020 se creó el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) sustituyendo al Seguro Popular ofreciendo atención médica y medicamentos de manera gratuita y sin restricciones a todos los beneficiarios en apego al oficio (Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad) CCINSHAE-0017-2020 dirigido a los titulares de los institutos nacionales, hospitales federales de referencia y hospitales regionales de alta especialidad en donde se solicita atender las patologías que se encuentran cubiertas por el seguro popular así como la continuidad y atención a pacientes.

#### ALMACENES

(Pesos)

Concepto	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Medicamentos	22,031,370.0	2,155,024.0
Material de curación	39,336,662.0	19,907,140.0
Material de oficina	2,457,958.0	404,156.0
Material de laboratorio	296,633.0	363,052.0
Reactivos	18,601.0	47,407.0
Otros	857,540.0	690,568.0
<b>Total</b>	<b>64,998,764.0</b>	<b>23,567,347.0</b>

#### Servicio Tradicional de Farmacia

El servicio de farmacia tradicional dentro del INPer, dificultaba el abasto oportuno de insumos poniendo en riesgo los procesos de atención a las pacientes.

La falta de mejoras en las acciones del surtimiento y escaso flujo de medicamentos desde su adquisición, almacenamiento y prescripción condicionó una desvinculación no solo con el servicio de farmacia, sino también como parte de la política de medicamentos establecidos en el INPer.

Los procesos que caracterizaron al abasto de la farmacia tradicional eran:

- 1.- La solicitud manual de medicamentos y material de curación mediante el manejo de colectivos realizados por el personal de enfermería o administrativo que dejaba clara descripciones equivocadas o inadecuadas de las cantidades necesitadas por el paciente.
- 2.- Entrega semanal de los insumos que propiciaba la presencia de stock descontrolado de medicamentos y materiales en las diferentes áreas de los servicios hospitalarios, los cuales se acumulaban y se resguardaban en condiciones inadecuadas, además de provocar la merma, robo hormiga o caducidades no controladas.
- 3.- Uso inapropiado de medicamentos y material de curación por no contar con la trazabilidad de los insumos surtidos.

En el esquema tradicional la infraestructura y equipamiento era la de un almacén y no la de una farmacia, por lo que no se cumplía con los lineamientos establecidos en el suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para

la salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y tampoco con lo establecido en la Ley General de Salud; es decir, no se contaba con las condiciones legales e idóneas para el almacenamiento del medicamento, generando inseguridad para la integridad y efectividad de los medicamentos. El personal tampoco contaba con las competencias para el manejo de estos insumos y el responsable sanitario solo llevaba el registro de los medicamentos controlados.

El impacto también recayó en el costo de medicamentos y material de curación y consecuentemente su almacenaje por la rotación nula de medicamentos, algunos obsoletos y otros por no existir una relación entre las intervenciones ofrecidas como parte de la cartera de servicio del INPer y el tipo de medicamentos y/o material de curación existente.

### **Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria**

Es por eso que durante el 2015 con el objeto de establecer una característica distintiva que le diera ventajas competitivas al Instituto Nacional de Perinatología (INPer), se inició el diseño de un modelo de gestión único dentro de los Institutos Nacionales de Salud como un "Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria" que permitiera brindar un sistema en el acceso, distribución, almacenamiento de medicamentos y material de curación, que accediera a proporcionar una solución integral para el abasto, desplazamiento, control y acceso de medicamentos y/o material de curación, y consecuentemente el surtimiento de recetas por dosis unitarias para pacientes hospitalizados.

El INPer consiente de la modernización y expansión del Sector Salud, decidió ofrecer a las pacientes usuarias del Instituto un servicio integral de Farmacia hospitalaria adecuándolo a sus necesidades, ocupándose en mantener estándares de calidad más elevados a través de la prestación garantizada con calidad y seguridad, un abasto oportuno al mejor costo, servicio eficiente, innovador y con calidez humana para las necesidades del personal médico y sus pacientes; a través de la creación de programas que permitieran incidir en los siguientes puntos críticos como la compra de medicamentos y/o material de curación, su almacenamiento, distribución y administración.

El INPer tuvo la consigna de integrar un modelo de gestión donde se pudiera dirigir y administrar el servicio de farmacia hospitalaria, con dos vertientes: 1. que incluyera la definición rigurosa de las funciones de dirección, financiamiento y provisión tanto de medicamentos como material de curación y 2. La identificación de los diferentes actores que interactúan para realizar estas actividades.

La estrategia fue la producción de servicios, utilización de espacios y recursos, con horarios de atención y acceso las 24 horas, los 365 días del año, asociado a un modelo de servicio subrogado mediante contratos de prestación de este; así mismo se propuso la organización por procesos y la necesidad de contar con personal profesional y técnico multidisciplinario.

Este modelo propuso una gestión integral de farmacia hospitalaria, con la administración, almacén y distribución de medicamentos en dosis unitaria, evaluación de la farmacoterapia y farmacovigilancia, así como en el material de curación de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, que permitió mejorar los costos, tiempos de entrega, rotación, garantizar el abasto oportuno, asegurar la atención a las pacientes y a sus neonatos, con soluciones en el ámbito administrativo y financiero, y consecuentemente en la gestión de los procesos médicos e incluso garantizando la interface con los sistemas de información estadísticos.

Este modelo requirió de un sistema integral, con equipo y sistemas de vanguardia, personal calificado, espacios físicos y el compromiso de los participantes. Para realizar este modelo, se encaminó al acceso permanente en la dispensación de medicamentos y/o material de curación, a través de la compra, instalación de infraestructura para almacén, acceso permanente y suministro, logística en su distribución, surtimiento e incluso su devolución.

Conformado por personal capacitado para la dispensación de medicamento y material de curación, equipamiento de farmacia, administración de medicamentos y material de curación, la infraestructura para almacenamiento, el suministro de la logística de distribución, la tecnología de informática y comunicación, los sistemas para el acceso permanente a la información, para el seguimiento, control, supervisión, evaluación de resultados y la gestión administrativa.

Concluyendo en una licitación en la cual se determinó un contrato abierto para el ganador donde se establecieron compromisos como sociedad con el objetivo de brindar una atención integral a las pacientes y sus neonatos.

El sistema integral de farmacia hospitalaria bajo el contrato DM-LP-002/2015 a partir del 20 de agosto del año 2015 incluyó un proceso de abasto para medicamentos y material de curación de alta especialidad por cobro de insumo consumido; con lo que el personal médico logro contar con los medicamentos y material de curación necesarios para sus actividades.

En otro aspecto fue necesario implementar las acciones para el surtimiento y flujo de medicamentos y/o material de curación desde su adquisición, almacenamiento, prescripción, preparación, dispensación y administración a la paciente; esto fue trascendental, ya que la farmacia hospitalaria debió diferenciar en 1). Servicios de farmacia intrahospitalaria, farmacia clínica y 2) farmacia para el manejo de controlados como estupefacientes, psicotrópicos; ambos considerados en la política de medicamentos establecida en el INPer, así como el uso racional de medicamentos.

El servicio integral de farmacia hospitalaria incluye:

- Recurso Humano capacitado para la dispensación de medicamento y entrega de material de curación a las áreas usuarias.
- Almacenaje de medicamento y material de curación con cero inventarios.
- Logística de distribución:

Administración de medicamentos y/o material de curación.

- Instalación de módulos de dispensación en unidosis dentro de las unidades como UCIN, UCIA y Urgencias mismo que se le manejó infraestructura, tecnológica y capital humano para su óptima operación.
- Acceso permanente a la información para el seguimiento, control, supervisión, evaluación de resultados y la gestión de calidad y manejo de los recursos financieros para el pago por el servicio.

El Objetivo del servicio integral consistió en la dispensación de medicamentos mediante unidosis y/o material de curación para las áreas usuarias dentro del INPer, que incluye almacenamiento, distribución, administración y control de red fría, así como el control de los procesos administrativos, mediante recursos humanos calificados, infraestructura, recursos tecnológicos y el acceso a la información.

El servicio contratado tuvo un esquema de surtimiento semanal y con una facturación mensual.

Para la adquisición de medicamentos y/o material de curación se calcularon con base a la demanda esperada, y en caso de la adquisición urgente se garantizaban las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad en la entrega, así como las políticas para sancionar los incumplimientos.

Además, se obtuvo los siguientes beneficios:

## SUMINISTRO

- Asistencia 24 horas, 365 días manteniendo un abasto entre el 96% y 98%
- Precio fijo durante vigencia de contrato y alineado a los precios negociados de la Comisión Negociadora de Precios ( que en su momento existió)
- Surtimiento de insumos seguros, eficaces y de calidad en forma oportuna de acuerdo con el diagnóstico, necesidad y consumo del paciente, mediante orden de prescripción en el expediente electrónico
- Aseguramiento inmediato del surtimiento de insumos para el manejo de enfermedades huérfanas e innovación terapéutica.
- Suministro de dosis unitarias

## INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- Cumplimiento total a la normatividad vigente establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
- Disponibilidad y mantenimiento de equipo y mobiliario tecnológicamente actualizado entregado en comodato por el proveedor (glucómetros, esterilizador de plasma, bombas de infusión y de jeringa, sistema VAC, consumibles y dispensadores de antisépticos para lavado de manos, refrigeradores grado médico, dispensadores automatizados, desblisteadoras, envasadora, termohigrómetros, consolas de energía para uso de dispositivos de cirugías)
- Interoperabilidad con el expediente clínico electrónico para el control y supervisión del servicio.
- Recurso humano suficiente con perfil especializado y sin responsabilidad laboral por parte del instituto; lo que garantizó la calidad y seguridad de la prestación del servicio las 24 horas los 365 días del año.
- Ingreso mensual como recurso propio por concepto del arrendamiento por el espacio que ocupó para el otorgamiento del servicio, con base en los costos establecidos por el INDAABIN
- Obtención de la Licencia sanitaria como parte de procesos compartidos de Farmacia Hospitalaria.

**Servicio Subrogado de Farmacia**

Derivado de la adjudicación directa, como excepción a Licitación Pública, mediante el acuerdo No. CAAS-C01-OM-SE- 08/20 emitido en su sesión Extraordinaria 08/20 llevada a cabo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrada el 31 de marzo de 2020 le fue asignada a la empresa Disur S.A de C.V la subrogación del servicio de farmacia, y fue hasta el 1 de agosto del 2020 que se instruyó la contratación, realizando la terminación anticipada del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria el 31 de julio del mismo año.

Lo anterior, obligó a rediseñar los procesos de compra, almacenamiento, transporte, resguardo y suministro de insumos para la salud.

Por otro lado también se incluyó en el proceso de adquisición la compra consolidada en diferentes vertientes y procedimientos administrativos diferentes que obligaron a verter los requerimientos de información en otras condiciones y nuevos formatos que implicaron almacenar información de insumos en diferentes plataformas tecnológicas como fue SIDISA para la compra consolidada que lideró la SHCP en el 2020 y AAMATES, esta última en proceso por el INSABI para el 2021, adquisiciones expeditas, insumos para gratuidad, gasto de bolsillo y llegar al final

con listados para la compra de insumos en la supervivencia de los pacientes, debido a que los consolidados por la Secretaría de Salud con la participación ahora del INSABI, aún no han registrado hasta la fecha ninguna entrada al Instituto.

El contrato base de DISUR enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud está limitado únicamente al almacenamiento, transporte, suministro programado a farmacia y ministración de los insumos a los servicios.

A partir de la contratación de la empresa referida, la recomposición en la alineación de los procesos de calidad y seguridad anteriormente expresados se ha complicado por la inexperiencia y desconocimiento en los controles sanitarios de la empresa durante el año 2020; a pesar de la reiterada insistencia de nuestra parte para invitarlos, motivarlos y orientarlos a mejorar sus procesos.

Debido a los cambios en todo el proceso descritos desde el año 2019, ha sido difícil darle seguimiento a las variables que se tenían establecidas para identificar los beneficios de un servicio integral, entre otros elementos, la falta de experiencia de la empresa contratada y del personal contratado por la misma; ha generado, diversas irregularidades documentadas en las penalizaciones contenidas en el expediente del servicio.

Perdida del capital humano especializado con cargo al proveedor en el suministro de insumos mediante procesos automatizados (recepción, almacenamiento, surtimiento, dispensación, control y supervisión).

Retroceso en los procesos de suministro por regresar a la forma de surtimiento manual que perjudican el inicio oportuno del tratamiento y descontroles en el uso racional de los insumos.

Imposibilidad del suministro de medicamentos por unidosis, ya que no cuenta a la fecha con la licencia sanitaria para farmacia hospitalaria.

Costos adicionales para el mantenimiento de sistemas y equipo cubiertos, (no hay sistema que garantice el valor del inventario y sus movimientos)

Inversión en compra de equipo vital como bombas de infusión.

Pérdida de los tiempos y movimientos en las cadenas de valor a la calidad del servicio.

Bajo dichas condiciones se contempla simplemente el surtimiento de medicamentos y material de curación que son adquiridos mediante la compra consolidada y adjudicaciones ejercidas por la propia institución.

Dentro de los compromisos del proveedor están suministrar los insumos en tiempo y forma, sin embargo, estos procesos no han sido cumplidos en su totalidad; ya que han presentado negativas en el surtimiento a los servicios por desconocer el manejo del stock que debe tener en la farmacia y los traslados del almacén central (Lerma) donde se resguardan los insumos para la salud entregados por los siguientes conceptos:

- Adquisición de insumos al proveedor del servicio integral
- Insumos de compra por consolidada 2020
- Adquisición de insumos para la salud por compra directa del INPer
- Donaciones

Otro Compromiso fundamental fue el trámite de licencia sanitaria, requisito que a la fecha no ha concluido, teniendo al instituto trabajando sin cumplimiento de la normatividad.

Negativa en el proceso de formalización para el pago del arrendamiento por el espacio que ocupa y la falta de apoyo a esta gestión por parte de la autoridad que la adjudicó.

La capacidad y especialización del proveedor no han demostrado ser lo suficiente para brindar cumplimiento y el hecho de no ser los proveedores directos de los bienes requeridos por el instituto incrementan el riesgo de desabasto aunado a la falta de insumos producidos en el mercado.

Lo anterior ha generado una inversión de tiempo en procedimientos administrativos de supervisión y manejo de nuevos controles que distraen los procesos clínicos para reforzar el acompañamiento a la correcta terapéutica con la cual está comprometida la coordinación de farmacia hospitalaria.

### **Ejercicio 2021**

Se instruye la ampliación del contrato con la empresa DISUR SA de CV con terminación a marzo del 2021. Por lo que se rediseñaron los procesos para el manejo y abasto de medicamentos, por un lado los relacionados a la recepción, almacenamiento (transporte y custodia), acondicionamientos de dosis unitarias y surtimiento de medicamentos e insumos de salud. Y por otro lado los relacionados a los procesos de adquisición y compra.

El contrato base de DISUR SA de CV, enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud estuvo limitado únicamente a la administración como servicio de farmacia en cuanto a los procesos de recepción, almacenamiento, cadena de suministro programado a farmacia y surtimiento de los medicamentos e insumos de salud a los diversos servicios del INPer.

Para la adquisición se inició el proceso compra consolidada en diferentes vertientes y procedimientos administrativos, que obligaron a verter los requerimientos de información en otras condiciones y nuevos formatos que implicaron almacenar información de insumos en diferentes plataformas tecnológicas como fue SIDISA compra que lideró la SHCP en el 2020 y AAMATES, esta última por el INSABI para el 2021, mediante la participación de la UNOPS.

Para el año 2021 derivado de la Licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-012NDE001-E22-2021, le fue asignada a la empresa PREFARMA S.A de C.V en participación conjunta con DIMESA SA de CV mediante el contrato interno 0010-2000-01/2021, la subrogación del servicio de administración de farmacia, y fue el 1 de abril del 2021 que se formalizó la contratación, realizando la terminación del Servicio subrogado de Farmacia con la empresa DISUR SA de CV el 31 de marzo del mismo año.

Con dicho servicio se ha mantenido el inventario y control de los insumos para la salud hasta la fecha, con base en las recepciones derivadas de los diversos procesos de adquisición:

Para la gestión de compra/abasto las adquisiciones se clasificaron en: Expeditas, Gratuidad, Gasto de Bolsillo, sin embargo el retraso en las entregas y la necesidades del INPer para la atención de los pacientes nos obligó a realizar la solicitud para la compra de medicamentos e insumos de salud por parte del INPer a través de licitaciones y adjudicaciones, cabe mencionar que los consolidados por la Secretaría de Salud con la participación del INSABI como intermediario de la UNOPS, a la fecha de marzo 2022, aún no han concluido en su totalidad.

Descripción	Tipo de Compra
Compra consolidada internacional liberada por la UNOPS	CONSOLIDADA UNOPS
Compras para insumos que no se lograron consolidar por la UNOPS	ADJUDICACION DIRECTA INSABI
Transferencia de insumos con los que no contamos existencia y que diversos Institutos por su bajo o nulo movimiento pusieron a disposición	DONACIONES
Programa liderado por el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH-SIDA, quien realiza los procedimientos de compra para esta patología y los distribuye.	CENSIDA
Compra liderada por el INPer derivado del desabasto únicamente para proveedores nacionales.	LICITACION NACIONAL
Compra liderada por el INPer derivado del desabasto únicamente para proveedores internacionales.	LICITACION INTERNACIONAL
Compras que se realizaron de manera urgente o porque no se contó con proveedores dentro de las licitaciones realizadas por el INPer.	ADJUDICACION DIRECTA

El resto de los renglones del inventario se valúa mediante el método de costos promedio. El renglón de "Otros" considera material de mantenimiento (plomaría, ferretería, material eléctrico, solventes, carpintería, etc.).

Con respecto a las existencias en los almacenes, se encuentra un importe de 54,656.0 correspondiente a artículos de lento movimiento y un importe de 164,543.0 de artículos de nulo movimiento.

## INVERSIONES FINANCIERAS

Sin información que revelar

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Septiembre 2022.

(Pesos)

Concepto	Valor histórico	Actualización	Valor neto	Depreciación
Terreno	165,476,029.0	119,903,179.0	285,379,208.0	0
Edificio no habitacional	175,022,725.0	314,688,913.0	489,711,638.0	227,769,316.0
Construcciones en proceso	64,441,976.0	0	64,441,976.0	0
<b>Subtotal bienes Inmuebles</b>	<b>404,940,730.0</b>	<b>434,592,092.0</b>	<b>839,532,822.0</b>	<b>227,769,316.0</b>
Mobiliario y equipo administración	6,835,670.0	0	6,835,670.0	6,150,556.0
Equipo de computo	12,341,785.0	0	12,341,785.0	11,692,916.0
Bienes Artísticos y culturales	110,169.0	0	110,169.0	50,036.0
Mobiliario y equipo educacional	5,061,046.0	0	5,061,046.0	4,255,472.0
Equipo e instrumental médico	545,719,398.0	0	545,719,398.0	407,034,189.0
Equipo de transporte	3,760,569.0	0	3,760,569.0	3,760,569.0
Maquinaria y equipo servicio	12,330,233.0	0	12,330,233.0	11,846,168.0
Equipo Industrial	5,015,663.0	0	5,015,663.0	2,714,347.0
Maquinaria y equipo eléctrico	1,259,858.0	0	1,259,858.0	1,205,845.0
<b>Subtotal bienes muebles</b>	<b>592,434,391.0</b>	<b>0</b>	<b>592,434,391.0</b>	<b>448,710,098.0</b>
<b>Total bienes muebles e inmuebles</b>	<b>997,375,121.0</b>	<b>434,592,092.0</b>	<b>1,431,967,213.0</b>	<b>676,479,414.0</b>

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición.

El aumento en los bienes muebles refleja principalmente las adquisiciones realizadas por el Instituto a través de recursos de terceros (CONACYT) y las donaciones recibidas.

Se llevó a cabo el registro de la cancelación de la depreciación y revaluación que está totalmente depreciado.

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente de adquisición, al 30 de Septiembre de 2022 y 30 de Septiembre de 2021 la depreciación cargada a resultados fue de 34,927,451.0 y 27,677,444.0 respectivamente.

En el ejercicio 2011 se iniciaron los trabajos de conciliación física del área de bienes e inmuebles con los registros contables, concluyéndose al 31 de diciembre de 2012, por lo que a partir de esa fecha se concilian los movimientos del año en curso.

El importe de los bienes inmuebles se actualizará con el avalúo paramétrico emitido por el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales INDAABIN.

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Septiembre 2021.

(Pesos)

Concepto	Valor histórico	Actualización	Valor neto	Depreciación
Terreno	165,476,029.0	52,279,087.0	217,755,116.0	0
Edificio no habitacional	175,022,725.0	244,623,089.0	419,645,814.0	143,236,314.0
Construcciones en proceso	64,441,976.0	58,688.0	64,500,664.0	0
<b>Subtotal bienes inmuebles</b>	<b>404,940,730.0</b>	<b>296,960,864.0</b>	<b>701,901,594.0</b>	<b>143,236,314.0</b>
Mobiliario y equipo administración	6,816,437.0	59,768.0	6,876,205.0	6,093,772.0
Equipo de computo	12,124,687.0	10,643.0	12,135,330.0	11,229,451.0
Bienes Artísticos y culturales	60,170.0	0	60,170.0	43,270.0
Mobiliario y equipo educacional	4,999,263.0	32,632.0	5,031,895.0	4,120,225.0
Equipo e instrumental médico	540,599,801.0	6,443,533.0	547,043,334.0	381,329,436.0
Equipo de transporte	3,760,568.0	16,600.0	3,777,168.0	3,412,021.0
Maquinaria y equipo servicio	12,330,232.0	4,240,107.0	16,570,339.0	16,015,825.0
Equipo Industrial	5,006,267.0	0	5,006,267.0	2,337,188.0
Maquinaria y equipo eléctrico	1,203,984.0	614,874.0	1,818,858.0	1,817,058.0
<b>Subtotal bienes muebles</b>	<b>586,901,409.0</b>	<b>11,418,157.0</b>	<b>598,319,566.0</b>	<b>426,398,246.0</b>
<b>Total bienes muebles e inmuebles</b>	<b>991,842,139.0</b>	<b>308,379,021.0</b>	<b>1,300,221,160.0</b>	<b>569,634,560.0</b>

Al 31 de diciembre de 2017 el Instituto reconoció de manera retrospectiva las aplicaciones contables relativas al demérito (depreciación actualizada) del uso de los activos fijos los cuales quedaron reexpresados hasta el ejercicio 2017, esto con la finalidad de cumplir con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "NIFGGSP 04 Reexpresión", la cual indica que los efectos de la reexpresión de un activo se van eliminando cuando el activo se deprecie totalmente, se deteriora o se vende.

**INTEGRACION DE LOS BIENES MUEBLES**

(Pesos)

Concepto	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Mobiliario y equipo administración	6,835,670.0	6,876,205.0
Equipo de computo	12,341,785.0	12,135,330.0
Bienes Artísticos y culturales	110,169.0	60,170.0
Mobiliario y equipo educacional	5,061,046.0	5,031,895.0
Equipo e instrumental médico	545,719,398.0	547,043,334.0
Equipo de transporte	3,760,569.0	3,777,168.0
Maquinaria y equipo servicio	12,330,233.0	16,570,339.0
Equipo Industrial	5,015,663.0	5,006,267.0

Maquinaria y equipo eléctrico	1,259,858.0	1,818,858.0
<b>Total bienes muebles</b>	<b>592,434,391.0</b>	<b>598,319,566.0</b>

Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 30 de septiembre de 2022.

Registro contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
592,434,391.0	592,434,391.0	0

#### INTEGRACION DE LOS BIENES INMUEBLES

(Pesos)

Concepto	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Terreno	285,379,208.0	217,755,116.0
Edificio no habitacional	489,711,638.0	419,645,814.0
<b>Subtotal bienes inmuebles</b>	<b>775,090,846.0</b>	<b>637,400,930.0</b>
Construcciones en proceso	64,441,976.0	64,500,664.0
<b>Total bienes inmuebles y construcciones en proceso</b>	<b>839,532,822.0</b>	<b>701,901,594.0</b>

Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 30 de septiembre de 2022.

Registro contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
839,532,822.0	839,532,822.0	0

#### ESTIMACIONES Y DETERIODOS

Sin información que revelar.

**OTROS ACTIVOS****ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS**

(Pesos)

Concepto	Total
Estimación de Cuentas por Cobrar	3,665,665.0
Estimación de Deudores Diversos	284,970.0
<b>Total</b>	<b>3,940,635.0</b>

La estimación de Deudores diversos obedece al anticipo entregado al proveedor Grupo de Distribución de Equipos y Artículos Médicos Especializados, S.A. En virtud de la demanda interpuesta por dicho proveedor en la que hace valer como acción principal la nulidad de la rescisión del contrato Se encuentra en proceso de litigio y está en espera de resolución.

La estimación en Cuentas por Cobrar corresponde a recursos del seguro popular no recibidos por parte del INSABI y se está llevando a cabo el procedimiento para cancelación del adeudo en sesión ordinaria del Órgano de Gobierno.

**PASIVO****CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

(Pesos)

Concepto	60 Días	360 días	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Servicios personales por pagar	4,605.0		4,605.0	461,196.0
Proveedores	10,676,262.0		10,676,262.0	1,719,449.0
Retenciones y contribuciones por pagar	16,873,858.0		16,873,858.0	15,757,507.0
Devolución Ley de Ingresos	52,317.0		52,317.0	26,556.0
<b>Total</b>	<b>27,607,042.0</b>		<b>27,607,042.0</b>	<b>17,964,708.0</b>

El renglón de Retenciones y Contribuciones por pagar corresponde principalmente al Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios retenidos a empleados, así como las cuotas de seguridad social que se enteran en el mes de octubre del 2022.

**PROVISIONES A CORTO PLAZO**

(Pesos)

Concepto	90 días	360 días	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Provisiones para Contingencia a Corto Plazo	4,637,644.0		4,637,644.0	0.0
<b>Total</b>	<b>4,637,644.0</b>		<b>4,637,644.0</b>	<b>0.0</b>

El renglón de Provisiones para Contingencia corresponde al importe de pasivos contingentes generados por los juicios en firme que tiene el área de Asuntos Jurídicos.

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

### INGRESOS DE GESTIÓN.

El rubro de otros ingresos y beneficios, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,590,669.0	7,733,861.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otra ayudas	709,301,102.0	690,031,849.0
<b>Subtotal</b>	<b>715,891,771.0</b>	<b>697,765,710.0</b>
Programa del Seguro Popular/INSABI	0	0.0
Ingresos Financieros	228,052.0	371,054.0
Donativos	0.0	0.0
Otros	5,834,459.0	5,485,092.0
<b>Subtotal</b>	<b>6,062,511.0</b>	<b>5,856,146.0</b>
<b>Total</b>	<b>721,954,282.0</b>	<b>703,621,856.0</b>

El rubro de Otros se integra de principalmente por renta de locales, cursos y diplomados, sanción a proveedores entre otros.

### **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES.**

Los subsidios y transferencias recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente e inversión son registrados como ingresos para aplicarse al costo de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio respectivamente.

## PROGRAMA SEGURO POPULAR

Con fecha 14 de noviembre de 2019 el Gobierno Federal da por concluida la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), encargada de operar el Seguro Popular dando inicio al Programa del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

## PROGRAMA INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o. párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracciones I, VI, VII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracciones I y II Bis, 6o., fracción I, 7o., fracción I, 36, 77 Bis 1, 77 Bis 2, 77 Bis 5, apartado A), fracción I, 77 Bis 7, 77 Bis 9, 77 Bis 11, 77 Bis 12 y 77 Bis 37, fracciones I, IV y XIV de la Ley General de Salud; 54, fracción III de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y considerando:

El derecho humano a la protección de la salud se encuentra consagrado en el artículo 4o., párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, para lo cual la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general y definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Que conforme a lo establecido en el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención.

Que conforme a lo establecido en el artículo 77 Bis 2 de la Ley General de Salud, se entenderá por prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, al conjunto de acciones que en esta materia provean la Secretaría de Salud, por sí o en coordinación con las entidades agrupadas en su sector coordinado, así como los gobiernos de las entidades federativas a través de sus servicios estatales de salud.

Que conforme a lo establecido en el artículo 77 Bis 5 de la Ley General de Salud, corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, entre otras, desarrollar, coordinar, supervisar y establecer las bases conforme a las cuales las entidades federativas y, en su caso, la Federación, llevarán a cabo la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social.

Que conforme a lo establecido en el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, los beneficiarios de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley en cita, tendrán, entre otros, el derecho a recibir gratuitamente los medicamentos y demás insumos asociados, que sean necesarios y que correspondan a los servicios de salud y a no cubrir ningún tipo de cuotas de recuperación o cualquier otro costo por los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que reciban.

Que conforme a lo establecido en el primer objetivo prioritario del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de agosto de dos mil veinte, se deberá garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como los exámenes médicos.

Que resulta necesario establecer los criterios generales para la implementación de la gratuidad para la atención hospitalaria de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de esta Secretaría y de las entidades coordinadas por la misma, a efecto de dar

cumplimiento a lo establecido en el artículo 4o., párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican los numerales Cuarto y Sexto del Anexo Único del Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2013, para quedar de la manera siguiente:

CUARTO.- La asignación del Nivel Socioeconómico se obtendrá al sumar el puntaje obtenido en cada una de las variables, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Puntuación obtenida en la Evaluación Socioeconómica	Clasificación Socioeconómica
0-12	1X (Exento)
13-24	1 (Exento)
<b>25-36</b>	<b>2 (Exento)</b>
37-52	3 (Exento)
53-68	4 (Exento)
69-84	5 (Exento)
85-100	6 (Exento)

La presente clasificación socioeconómica aplica al usuario de servicios hospitalarios por concepto de hospitalización, consulta, procedimientos médicos o estudios auxiliares de diagnóstico.

SEXTO. Tratándose de referencia de los pacientes, entre los diferentes Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Regionales de Alta Especialidad y unidades adscritas a los Servicios de Atención Psiquiátrica, se respetará el Nivel Socioeconómico que haya sido asignado por el Departamento de Trabajo Social de la institución que origina la referencia, para lo cual deberá presentar el paciente, su familiar, tutor o representante, la siguiente documentación:

- I. Hoja de Referencia con el Nivel Socioeconómico debidamente sellado de la unidad médica que refiere, y
- II. Carnet de citas de la institución de procedencia con registro del Nivel Socioeconómico asignado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1o. de diciembre de 2020.

Derivado de lo anterior y dando cumplimiento a dicho acuerdo el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes aplico la "gratuidad" a 223 pacientes entre el 1 y 31 de diciembre de 2020 dejando de cobrar un monto aproximado de 766,688.0

### DONATIVOS EN ESPECIE

Derivado de la declaración de la emergencia sanitaria por el COVID-19 decretada el 23 de marzo de 2020 el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes recibió donaciones en especie durante el ejercicio de 2021 para combatir la propagación del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad infecciosa por Coronavirus COVID-19 de materiales de consumo principalmente de kit de pruebas inmunocromáticas, cubre bocas KN95, batas de tela, batas desechables, guantes de nitrilo, cubre bocas quirúrgico, jabón para uso quirúrgico, reactivos para pruebas PCR. por un monto de 3,550,191. Durante 2022 se recibieron 869,577.0 de material de consumo.

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Concepto	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Capítulo 1000 Servicios Personales	502,125,930.0	482,964,993.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	38,802,557.0	40,440,642.0
Capítulo 3000 Servicios Generales	186,107,856.0	136,555,825.0
Depreciaciones	34,927,451.0	27,677,444.0
<b>Total</b>	<b>761,963,794.0</b>	<b>687,638,904.0</b>

La variación del capítulo 1000 Servicios Personales se debe a los incrementos salariales con sus respectivas repercusiones en las cuotas de seguridad social.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

#### PATRIMONIO.

El patrimonio se integra por la aportación inicial de la creación del Instituto, más las donaciones de activos fijos recibidas y las adquisiciones de activo fijo con recursos de terceros y en caso de obtener autorización para capitalizar el subsidio de inversión, aportado por el Gobierno Federal. Durante el ejercicio de 2022 se reconoció el incremento de 4,758,073.0 pesos por las altas de bienes muebles y 66,942,941.0 de bienes inmuebles derivado del avalúo paramétrico.

#### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Efectivo en bancos/tesorería	17,645,862.0	27,753,473.0
<b>Total</b>	<b>17,645,862.0</b>	<b>27,753,473.0</b>

Concepto	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Ahorro/desahorro	-40,009,512.0	15,982,952.0
Movimiento de partidas(o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación	34,927,451.0	27,677,444.0
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de operación</b>	<b>-5,082,061.0</b>	<b>43,660,396.0</b>

**B. NOTAS DE MEMORIA.****CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES.****CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

(Pesos)

Cuentas de orden contables	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Recursos de Terceros	15,120,808.0	18,435,910.0
<b>Total</b>	<b>15,120,808.0</b>	<b>18,435,910.0</b>

Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 01 de enero de 2020, se reconocen en cuentas de orden, el monto de las obligaciones contingentes, cuando existe la posibilidad jurídica de un flujo de salida de recursos para fines de control presupuestal.

**RECURSOS DE TERCEROS**

A partir de marzo de 2011, y en cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación, autorizados en la junta de Órgano de Gobierno en su sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2010 estos recursos no son aplicados a los resultados del Instituto.

La disponibilidad de los fondos corresponde a proyectos para fines específicos y está restringida a la aplicación y desarrollo de los proyectos, equipar a los diferentes servicios médicos y apoyar a grupos de investigación del Instituto. La disposición de los fondos se regula a través del investigador responsable del proyecto y de un representante del área administrativa del Instituto.

A continuación se muestra el análisis de la cuenta:

Concepto	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Saldo Inicial	15,407,901.0	13,624,509.0
Ingresos recibidos	1,842,332.0	7,104,562.0
Intereses ganados	222,732.0	119,684.0
Erogaciones	2,352,157.0	2,412,845.0
<b>Total</b>	<b>15,120,808.0</b>	<b>18,435,910.0</b>

Las erogaciones en 2022 por 2,352,157.0 pesos se integran de 2,096,784 .0 pesos de gasto corriente y 255,373.0 pesos de gasto de inversión.

Las erogaciones en 2021 por 2,412,845.0 pesos se integran de 788,098.0 pesos de gasto corriente y 1,624,747.0 pesos en gasto de inversión.

Los saldos están integrados por los siguientes proyectos:

Proyectos	Septiembre 2022	Septiembre 2021
Mujeres embarazadas sanas y con enfermedad hipertensiva	100,412.0	100,164.0
Detección de agentes patógenos	10,816.0	10,816.0
Disruptores endocrinos en mujeres embarazadas	38,113.0	107,173.0
Marcadores pronósticos de respuesta obesidad infantil	592,905.0	1,608,172.0
Desenlace clínico en la etapa infantil	590,152.0	888,680.0
Asociación de micro mioma urinario recurrencia de infección	432,009.0	889,772.0
UNAM Medicina Fetal	39,208.0	39,208.0
Fondo común de investigación	23,967.0	23,967.0
Mycobacterium tuberculosis interface materno fetal	539,169.0	57,234.0
Fondo de administración	2,496,904.0	2,059,957.0
Obesidad y perfil metabólico materno	428,204.0	1,117,284.0
Nuevos medicamentos anti-infecciosos complejos	33,922.0	33,922.0
Melatonina favipiravir	1,415.0	1,309.0
Aprendizaje del análisis biomarcadores para enterocolitis necrosante y :	1,956,750.0	2,486,590.0
Ganancia de peso gestacional y polimorfismo	808,332.0	938,915.0
Impacto organización tridimensional genoma	512,486.0	302,878.0
Papel de la exposición crónica a contaminación del aire	1,605,175.0	2,116,862.0
Fundación Gonzalo Rio Arronte	101,030.0	100,880.0
Proyecto Universidades	531,418.0	1,049,980.0
Microbioma endometrial y fisiopatología	443,145.0	489,393.0
Epitelio amniótico humano	1,254,441.0	1,758,076.0
Insulina y morfina en modelo in vitro de diabetes	496,243.0	266,870.0
Otros	2,084,592.0	1,987,808.0
<b>Total</b>	<b>15,120,808.0</b>	<b>18,435,910.0</b>

Dentro de los recursos de terceros se encuentran 18 proyectos financiados por el CONACYT, 9 financiados por universidades y 2 financiados por la industria farmacéutica.

## JUICIOS LABORALES

Al 30 de septiembre se pagaron litigios laborales por un importe aproximado 3,3567,178.0

Al 30 de septiembre de 2022, existen 131 litigios interpuestos por empleados los cuales se estiman en un monto de 48,397,129.0 pesos, su realización depende de las resoluciones que señalen las autoridades en su momento.

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO**

Cuenta	Concepto	Septiembre 2022.
8.1.1.	Ley de Ingresos Estimada	1,196,925,387.0
8.1.2.	Ley de Ingresos por Ejecutar	479,650,831.0
8.1.3.	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estima	0
8.1.4.	Ley de Ingresos Devengada	26,647,907.0
<b>8.1.5.</b>	<b>Ley de Ingresos Recaudada</b>	<b>690,626,649.0</b>

Cuenta	Concepto	Septiembre 2021
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	1,196,925,387.0
8.2.2.	Presupuesto de Egresos por Ejercer	454,104,577.0
8.2.3.	Modificación al presupuesto de Egresos A	0
8.2.4.	Presupuesto de egresos Comprometido	0
8.2.5.	Presupuesto de Egresos Devengado	30,161,159.0
8.2.6.	Presupuesto de egresos Ejercido	0
<b>8.2.7.</b>	<b>Presupuesto de Egresos Pagado</b>	<b>712,659,651.0</b>

En atención a la NIFGG SP 01.- "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos", se presentan las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

## C. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

### INTRODUCCION

El Instituto prepara sus Estados Financieros y sus notas con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), emitidas por Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de manera supletoria en las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de información Financiera (CINIF), en lo que le es aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

### PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Los recursos del Instituto provienen principalmente de aportaciones del Gobierno Federal para sufragar los gastos de operación y de inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio.

Los resultados se muestran con base al cumplimiento de los objetivos y metas para el cual fue creado, estos resultados le dan las herramientas a la Administración para la toma de decisiones.

### AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

El Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, fue creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 1983, abrogado y reconstituido simultáneamente mediante la Ley publicada el 2 de agosto de 1988;

### ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

a) Objeto Social.

Los principales objetivos del Instituto son la prestación de servicios de salud a la mujer de embarazo de alto riesgo, particularmente en materia de atención médica especializada en aspectos preventivos, curativos e incluso quirúrgicos y realizar estudios e investigaciones clínicas experimentales y básicas con las disciplinas biomédicas y las demás vinculadas a su especialidad.

b) Principal Actividad.

Solución a los Problemas Nacional de Salud Reproductiva y Perinatal de Alta Complejidad, a través de la investigación científica básica, clínica, epidemiológica y médico social de alto nivel de excelencia, que permita el desarrollo de modelos de atención e innovación tecnológica para la salud. La formación académica y desarrollo de recursos humanos, consolida preparación técnica. Ética y humanística, basada en evidencia científica y experiencias documentadas, acorde a las demandas del Sector Salud, así como la asistencia en salud de alta especialidad y con calidad, que lo posicionen como modelo Institucional de atención.

c) Ejercicio Fiscal.

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.



## d) Régimen Jurídico

El Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Actualmente su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000.

## e) Consideraciones fiscales

El Instituto se encuentra exento del pago del Impuesto Sobre la Renta en virtud de lo dispuesto por los Artículos 79 fracción VI en el cual se señala que no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta las Instituciones de Asistencia o Beneficencia Autorizadas por las leyes de la materia. Pero está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con el artículo 96 por sueldos y salarios y 106 penúltimo párrafo por los servicios profesionales.

Por otra parte, la Fracción V del Artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo, señala que las Instituciones Públicas Descentralizadas con Fines Culturales, Asistenciales o de Beneficencia, no serán sujetos de la Participación de Utilidades.

Con relación a la Ley de Impuesto al Valor Agregado el Instituto se encuentra exento de acuerdo al artículo 15 fracción IV y XV, el cual señala que no se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

IV "los de enseñanza que preste la federación"

XV "los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorio y estudio clínico que presten los organismos descentralizados de la administración pública"

El Instituto es sujeto por las actividades de uso o goce temporal de bienes en virtud del artículo 19, enajenaciones de bienes artículo 8 y retenciones a terceros en virtud de los artículos 1-A Y 3, tercer párrafo,

## f) Estructura Organizacional básica.

Los niveles son Dirección General, Direcciones de Área y Subdirecciones.

## g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Sin información que revelar.

**BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

El Instituto prepara sus Estados Financieros y sus notas con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), emitidas por Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de manera supletoria en las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), en lo que le es aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

## POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

### RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 04 "Re expresión" en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que el Instituto opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2008 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México. El porcentaje inflacionario acumulado en los dos últimos ejercicios anuales, se indican a continuación:

Año	Inflación Acumulada
2022	5.57%
2021	7.36%
2020	3.15%

### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Corresponde a recursos en bancos destinados a cubrir las obligaciones de pagos provenientes del ejercicio del presupuesto; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio derivado del subsidio del Gobierno Federal se reintegran a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos de las inversiones, sin reconocer estos últimos como ingresos del ejercicio.

### FONDOS CON AFECTACION ESPECÍFICA.

Existen diversos fondos creados por aportaciones de terceros principalmente de CONACYT que son aplicados en proyectos de investigación, los cuales se encuentran depositados en cuentas de cheques y de inversión. Los recursos no utilizados se reflejan en cuentas de orden para su control y manejo.

### ALMACEN.

En virtud de que los principales renglones que conforman el almacén general son Medicamentos y Material de curación los cuales se encuentran en administración por parte de la empresa Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. DE CV. los costeos correspondientes se efectúan por unidosis. El resto del almacén son artículos de consumo del Instituto, se valúan mediante el método de costos promedios. En virtud que el almacén tiene una rotación constante no se cuenta con una reserva para artículos de lento o nulo movimiento.

## **CUENTAS POR COBRAR.**

Los documentos por cobrar se valúan a su valor nominal de recuperación y se registran en el momento en que el paciente firma la carta compromiso. Se tiene como política reservar los importes de los documentos, con una antigüedad mayor a un año.

## **OBLIGACIONES LABORALES.**

Las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores se regulan conforme a lo establecido en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional por lo tanto las pensiones al retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, además de que no existe obligación de pagar las primas de antigüedad.

Por tal razón, el Instituto no tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales de acuerdo con lo establecido en la NIFGG SP 05 "Obligaciones Labores" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo se llevan a resultados en el año en que se pagan.

## **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

De acuerdo con la NIFGG SP 02.- "Subsidios y Transferencias Corrientes de Capital en sus diferentes modalidades", los subsidios y transferencias recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente e inversión, son registrados como ingresos para aplicarse al costo de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio respectivamente.

## **CUENTAS DE ORDEN**

En atención a la NIFGG SP 01.- "Control presupuestario de los Ingresos y de los gastos", se presentan las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 22 de noviembre de 2010 y al oficio DGPOP/05/07796 emitido el 18 de diciembre de 2009, se reconocen en cuentas de orden, el monto de las obligaciones contingentes, cuando existe la posibilidad jurídica de un flujo de salida de recursos para fines de control presupuestario.

## **CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.**

Los ingresos se registran conforme se tramitan las Cuentas por Liquidar Certificadas, documento presupuestario mediante el cual la Administración Pública Federal realiza el pago y registro de las operaciones financieras a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y determina la disponibilidad de los recursos, según el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos del Instituto provienen del Gobierno Federal para sufragar el costo de los programas encomendados al Ente y los gastos de operación y de inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal.

Los gastos se registran conforme se devengan, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año en que se devengan en apego al Artículo 64 y 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS.**

De acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su tercera reunión de 2021, celebrada el 29 de noviembre de 2021, se determinaron los siguientes acuerdos:

- Manual de Contabilidad Gubernamental capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios y de los Indicadores de Postura Fiscal

**POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.**

Sin información que revelar.

**REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO****BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2008, a través de la aplicación de factores derivados del INPC, a excepción de los inmuebles existentes al 31 diciembre de 2016, que fueron actualizados a esa fecha a su valor neto de reposición con base en avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN.

Los activos fijos adquiridos con recursos propios se registran afectando la cancelación del ingreso y se traspasa al patrimonio y finalmente cuando se efectúa la compra del bien se afecta al activo fijo contra el pago bancario.

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente de adquisición, de acuerdo con las tasas indicadas:

Concepto	Porcentaje
Edificio	2.33%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Computo	30%
Equipo industrial, médico, oficina,	10%

**FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

Sin información que revelar.

## REPORTE DE LA RECAUDACION

Sin información que revelar.

## INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar.

## CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

## PROCESOS DE MEJORAS

Sin información que revelar.

## INFORMACION POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

## EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Requerimiento de pago de suministro de agua.

SOLICITUD DE DISMINUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

·Con fecha 10 de junio de 2019, personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México pretendió notificar la suspensión del suministro de agua potable en una de las tres tomas con las que cuenta en este inmueble, por el adeudo por falta de pago de los bimestres del 1/2014 al 1/2019 por lo que, se puso a la vista del representante de dicha dependencia el oficio de fecha 17 de julio del año 2018, mediante el cual este Instituto solicitó la exención de pago por dicho concepto al ser un inmueble que forma parte del patrimonio de un Organismo Descentralizado de carácter Federal, sin que se pronunciaran al respecto hasta ese momento.

·El Departamento de Asuntos Jurídicos Nuevamente el día 14 de junio de 2019, se presentó escrito solicitando la exención del pago por los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

·El día 03 de julio de 2019, fue notificado el Oficio No. GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-GGI05-DGS-1031662/2019, suscrito por la Mtra. Dulce María Cruz Ulloa, Directora General de Servicios a Usuarios, a través del cual informa que este Instituto no se encuentra exento del pago de los derechos por el suministro de agua.

·El 23 de agosto de 2019, se ingresó escrito ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, solicitando el beneficio de disminución de determinante de crédito fiscal, al cual se le asignó el número de expediente 11-19-002/212.1/6785-2019.

-Con fecha 23 de octubre de 2019, se recibió oficio No. GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGSU-1055212/2019, firmado por la Mtra. Dulce María Cruz Ulloa, Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través del cual se informa que el adeudo por la omisión del pago de suministro de agua para el periodo comprendido entre los bimestres 5° de 2014 al 4° de 2019, haciende un total de 39,071,193.0, (treinta y nueve millones setenta y un mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

-El día 15 de enero del año 2020, se recibió oficio No. SAF/PF/SLC/SMEF/UDEFB/2020/063, firmado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consultas a través del cual nos requiere diversa documentación por lo que, el 29 de enero de 2020, se dio contestación al requerimiento de la autoridad.

.Motivo de lo anterior, el 24 de marzo de 2021, se recibió Oficio SAF/PF/SLC/SMEF/UDEFB/2021/753, Registros 286, 358 y 118 N: 1078, 1499 y 261, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta, a través del cual se informa que se tiene por no presentada la solicitud de disminución dejando a salvo los derechos a efecto de que se pueda formular nueva solicitud de disminución, lo anterior debido a que para la autoridad no se indicaron las razones por las cuales este Instituto no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020.

-Asimismo, el día 09 de diciembre de 2021, se recibió Oficio G-CDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGSU-21423/DGSU/2021, firmado por la C. Ximena Jacinta García Ramírez, Directora General de Servicios a Usuarios a través del cual se hace del conocimiento que se tiene un adeudo por la omisión de la declaración del pago parcial y/o total de los derechos por el suministro de agua entre los bimestres 1° de 2003 al 4° del 2021, por la cantidad total de 72,790,754.04 (setenta y dos millones setecientos noventa mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), información vigente hasta el 30 de noviembre de 2021, por lo que solicita se regularice dicho adeudo, es importante mencionar que en este oficio se incrementa el adeudo del periodo y monto al que se tenía conocimiento.

Cabe destacar que se va a solicitar nuevamente a la Dirección General de Servicios a Usuarios de la CDMX, actualice el monto del adeudo y una vez que se cuente con la documentación actualizada se solicitará ante la Procuraduría Fiscal de la CDMX, la Disminución al máximo del adeudo generado, no omito manifestar que esta disminución se hace únicamente por los recargos, multas, gastos de ejecución y actualización, sin tocar el pago de derechos e I.V.A., que a la fecha se han generado por la omisión de pago.

En caso de obtener dicha disminución la autoridad da un término de que 15 días para realizar el pago, por lo que se debe tener en cuenta que en caso de vernos beneficiados, es importante tener el presupuesto para realizar el pago.

## IMPUESTO PREDIAL

Con fecha 16 de octubre de 2019, se recibió en este Instituto oficio SAFCDMX/PF/SRAA/SAF/JUDS/19, de fecha 09 de octubre de 2019, firmado por el C. Francisco Javier Hernández Pérez, Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, a través del cual nos informa:

"... RESUELVE

PRIMERO: El inmueble detallado en el Resultando Primero de la presente resolución, está exento del pago del Impuesto Predial por el periodo que se menciona en el mismo, por haber acreditado su sujeción al régimen de dominio público de la Federación, siempre que no varíe su situación jurídica, esto es, que la propiedad de dicho inmueble continúe a favor del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, y sea utilizado en actividades específicas conforme a su objeto...

SEGUNDO. No obstante lo anterior, el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, está obligado a determinar y declarar el valor catastral de dicho inmueble...

TERCERO.- Cumplidos dos años contados a partir de la fecha de la presente resolución, el contribuyente podrá presentar nuevamente la solicitud de declaratoria de exención de Impuesto Predial acreditando que el inmueble se encuentra en alguno de los supuestos de exención..."

Cabe hacer mención que en el resultando primero se manifiesta lo siguiente:

"... PRIMERO.- Mediante los oficios sin número de fechas 07 de julio de 2014, 04 de marzo de 2015, 23 de septiembre de 2016, 28 de julio de 2017 y 27 de mayo de 2019, recibidos en la Oficialía de Partes de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México los días 09 de julio de 2014, 06 de marzo de 2015, 23 de septiembre de 2016, 11 de agosto de 2017 y 17 de junio de 2019, el contribuyente citado en el rubro solicitó la declaratoria de exención de contribuciones correspondiente al concepto, inmueble, número de cuenta y periodo que a continuación se indican:

No.	Inmueble	Propietario	Concepto	Número de Cuenta	Periodo
1	Calle Montes Urales 800, Lomas Virreyes, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Impuesto predial	035-140-01-000-6	2014 a 2019

### EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

La pandemia de COVID-19 por SARS-CoV-2 durante el ejercicio 2021 continuó como prioridad en salud pública, ante lo cual se resaltó la importancia de la cooperación interdisciplinaria para su prevención, control y mitigación.

Derivado de lo anterior, en el Instituto Nacional de Perinatología se implementaron cambios en el proceso de atención a la población, manteniendo fundamentalmente, 4 ejes de atención: 1) Continuar limitando el riesgo de contagio por Covid-19, 2) Cubrir las necesidades de demanda de atención, 3) Mantener la protección del personal y del paciente y 4) Detección oportuna de casos para disminuir riesgos de contagio mediante ubicación en áreas específicas destinadas a su atención.

#### Aspectos operativos Institucionales:

A partir del 23 de marzo de 2020 el Instituto determino la estrategia para operar durante el periodo que dure la pandemia, acorde con la evolución de casos que se presenten o las necesidades de los servicios y recomendaciones que se generen por parte de las autoridades sanitarias federales.

#### DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Medidas implementadas para hacer frente a la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2

La Dirección General a través de la Dirección de Administración y Finanzas preocupadas por la seguridad y el bienestar del personal del Instituto implemento las siguientes acciones administrativas:

#### Suspensión Lectores Biométricos

Con la finalidad de tomar medidas precautorias por la Contingencia del COVID- 19, se les comunico a los directores de área por medio de circular que del 1 al 30 de abril del año 2020, no se registrara la asistencia en los lectores biométricos, por tal motivo quedo la responsabilidad en cada área el control y registro de asistencia del personal de guardia a su cargo para el correcto funcionamiento de la Institución, hasta el mes de septiembre de 2021.

Cabe hacer mención que esta acción continua vigente hasta nuevo aviso.

#### Elaboración del tarjetón para movilidad de personal de Salud

El jueves 23 de abril de 2020 iniciaron las restricciones del "Programa hoy No Circula" como medidas de la fase 3 por coronavirus COVID- 19, con el objetivo de reducir la movilidad y evitar las aglomeraciones y los contagios de este virus. Por tal motivo las autoridades de la Ciudad de México informaron que ciertas personas estarían exentas a estas medidas como el personal médico, paramédico y administrativo que labora en las Instituciones de Salud, esta medida prevaleció hasta el 2021

Para tener este beneficio y que pudiera utilizar su vehículo para desplazarse sin problema por la ciudad, el Gobierno local diseñó un tarjetón médico.

El Departamento de Relaciones Laborales elaboro 1316 tarjetones de circulación para el personal que labora en la Institución.

#### Apoyo en la gestión para elaboración de la constancia de servicios, requisito para el trámite de la Cobertura solidaria de apoyo al sector salud

Para la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, AMIS la constitución de la "Cobertura solidaria de apoyo al sector salud" es un esfuerzo de trabajo conjunto de todas las asociadas, para reconocer la heroica labor que realiza diariamente el personal de salud ante esta pandemia. Esta iniciativa requiere coordinar nuestras acciones para hacer eficiente la entrega de los apoyos a los familiares de quienes lamentablemente fallecieron a causa de COVID19. En caso de fallecer por contagio (y no tener seguro de vida previo se refiere a un seguro privado, no al seguro institucional) en 2020.

El beneficio está dirigido a los médicos, residentes, personal de enfermería, pasante de enfermería, auxiliar de enfermería, personal profesional y técnico, camilleros, intendentes y afanadores del sector público. La indemnización fue de 50,000.0 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y tiene una vigencia retroactiva, del 1 de abril hasta el 31 de agosto del 2020.

Adicional a lo anterior, se llevó a cabo la Presentación y Desarrollo del Formato del Plan de Continuidad de Operaciones con escenario de contingencia COVID-19, de las Dependencias de la Administración Pública Federal solicitado por la Coordinación Nacional de Protección Civil, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, el cual fue enviado el pasado 23 de marzo del año 2020.

A efecto de promover la sana distancia se colocaron señalamientos en las áreas de Consulta Externa, Banco de Sangre y Administrativa durante 2020 y 2021.

Derivado de las medidas sanitarias y en virtud de que personal de las áreas asistenciales se encuentran resguardadas en casa por la contingencia de COVID-19 y a efecto de fortalecer las áreas sustantivas para la atención a pacientes se llevó a cabo la contratación de 46 personas en las áreas sustantivas, en 2020 y 2021.

#### ATENCION MÉDICA

- Reapertura de la plataforma institucional para las citas de valoración en las diferentes especialidades, manteniendo en forma permanente la atención prioritaria a población de alto riesgo.
- Reapertura de terapias especializadas en seguimiento pediátrico, tratamiento médico-quirúrgico de ginecología y atención materno fetal.
- Reconversión de un área de hospitalización (3er piso) para asegurar la atención de recién nacidos con resultado positivo a Covid-19.
- Reapertura de cirugía ambulatoria y hospitalaria de alta especialidad
- Actualización de los lineamientos para la atención, prevención y seguimiento de pacientes positivos a Covid-19 con el propósito de mantener la seguridad del personal de salud y pacientes, oportunidad de atención en casos positivos y disminución del riesgo de transmisión intrahospitalaria.

#### DIRECCION DE INVESTIGACION

La disminución de recursos federales para investigación en 2021 y la canalización de recursos de convocatorias externas hacia la atención de demandas relacionadas con la pandemia por COVID-19, impidió el desarrollo y la obtención de fuentes de financiamiento para la atención de todas las líneas de investigación institucional, sin embargo, a pesar del retraso presentado en el desarrollo de los proyectos, el trabajo en casa brindó tiempo de calidad a los investigadores para la redacción de artículos, reportándose al 31 de diciembre de 2021, un total de 118; 13 más en comparación con lo publicado en 2020.

De la misma manera, se obtuvieron 9 nombramientos nuevos dentro del Sistema Nacional de Investigadores, en donde al cierre del año se registraron 61 investigadores, candidatos 9; SNI I 49; SNI II 9; y SNI III 2.

## DIRECCION DE EDUCACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

## Formación y Capacitación

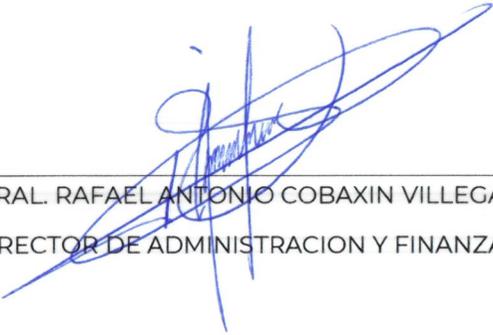
En el mes de febrero de 2021 egresaron 93 médicos especialistas de los diferentes cursos (Ginecología y Obstetricia, Neonatología, Biología de la Reproducción Humana, Medicina Materno Fetal, Urología Ginecológica e Infectología y los Cursos de Posgrado de Alta Especialidad Médica en Cirugía Endoscópica Ginecológica; Cuidados Intensivos Neonatales, Genética Perinatal, Medicina Crítica en Obstetricia, Periposmenopausia, Cardiología Fetal y Cirugía del Recién Nacido.

A pesar de continuar con las medidas de seguridad por pandemia se logró la realización de 24 cursos de educación continua con la asistencia de 3,545 alumnos.

En la capacitación técnico – médica se capacitaron a 3 personas en temas de psicofarmacología y genética humana, en el año de 2021 se realizaron las Especialidades de Enfermería (Neonatal y Perinatal), curso de Soporte Básico Vital (BLS), la Maestría en Dirección y Administración en Salud, el curso FIGO 2021 World Congress, el curso en línea de imagen de piso pélvico, acumulando un total de 43 alumnos capacitados.

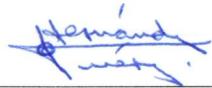
**PARTES RELACIONADAS**

Sin información que revelar.

**RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE.**

---

GRAL. RAFAEL ANTONIO COBAXIN VILLEGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



---

LIC. DORA LUZ HERNANDEZ JUAREZ



SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS